

Martes, 10 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza municipal Tarjetas de aparcamiento.

La Corporación municipal de Robledillo de la Vera (Cáceres), reunida en sesión de Pleno ordinario celebrado con fecha de 3 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad y movilidad reducida en Robledillo de la Vera (Cáceres), y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de personas titulares de la tarjeta.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

Robledillo de la Vera, 4 de mayo de 2022

Marta Martín Fabián

ALCALDESA-PRESIDENTE

